

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



Síntesis del diseño del ML-MIR

La construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario **E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales**, parte de la identificación de la relevancia socioambiental local, regional y global de contar con una adecuada gestión de los espacios verdes públicos municipales que, para el municipio de Centro, incluían al 2023: 205 parques, 57 fuentes, 72 monumentos y 4 relojes, para un total de 338 espacios compactos y al menos 97.4 km de jardineras y camellones en vialidades, magnitud en constante aumento como consecuencia del crecimiento de las áreas urbanizadas, que de forma planificada o espontánea conllevan el establecimiento de áreas verdes. En consecuencia, para la atención de esta necesidad se crea este programa presupuestario, desarrollando las siguientes etapas:

1.-Definición del Problema: Una parte significativa de las localidades del Municipio de Centro poseen espacios “verdes” públicos, que como ya se señaló incluyen al menos 338 superficies compactas (parques, fuentes, monumentos o relojes), así como un mínimo de 97 km de espacios de carácter lineal (vialidades principalmente), que debido al desarrollo acelerado de sus componentes vegetales, propiciado por la condición tropical del entorno tabasqueño en general, requieren de un continuo esfuerzo humano para mantener sus servicios ambientales tangibles e intangibles (recreación, disfrute escénico, convivencia social, salud, mental, etc), para el beneficio y disfrute de la ciudadanía de Centro y sus visitantes.

2.-Análisis de Involucrados: En esta etapa se procedió analizar que actores son los que están directamente involucrados con el problema a solucionar, dividiéndolos en 4 categorías:

2.1.- Ciudadanía en general: En principio la totalidad de habitantes del Municipio de Centro; la llamada “población flotante”, es decir personas que sin habitar en el Municipio, realizan sus actividades económicas, estudiantiles o de acceso a servicios de salud o esparcimiento de manera cotidiana; así como turistas nacionales y extranjeros, que de manera directa o indirecta reciben los beneficios de los servicios ambientales de los espacios verdes públicos municipales.

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



2.2.- Públicos: Autoridades Municipales (Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, DOOTSM, Protección Civil Municipal, CLRRS, etc); Estatales (Secretarías de Movilidad, Seguridad y Protección Ciudadana, Administración, etc) e incluso de orden federal, como SEDATU para el caso de los Malecones y otros espacios urbanos.

2.3.- Privados: Empresas de los diversos giros de actividad productiva, comercial o de servicios, que de manera directa o indirecta, se benefician o son afectadas por los componentes verdes de los espacios públicos (constructoras, comerciantes, Transportistas, etc).

2.4.- ONG's: Asociaciones civiles sin fines de lucro, quienes directa o indirectamente son partícipes del uso de los espacios públicos del territorio, por ejemplo en el caso de asociaciones ambientalistas, organizaciones de vecinos, etc.

3.-Arbol de Problemas: En este proceso se estableció como problema central que “Limitada conciencia de los beneficios ambientales, de salud mental, de convivencia social y de imagen urbana de los espacios públicos verdes”, posteriormente se procedió a identificar las principales causas que inciden en el problema, , que incluyen factores ambientales, diversidad y amplitud de espacios a atender y la complejidad logística resultante.

4.-Árbol de Objetivos y Definición de la Estructura Analítica del Programa: Al convertir en positivo el problema identificado, se establece como objetivo el “Disfrute pleno de los beneficios ambientales, de salud mental, de convivencia social y de imagen urbana de los espacios públicos verdes”.

5.-Construcción de la Mir (Resumen Narrativo): En esta etapa es el resumen narrativo del encajonamiento o distribución de las etapas anteriores, la cual permite identificar con mayor facilidad cada uno de los efectos, fines, el nivel dentro de la MIR y su resumen.

6.- Matriz de Marco Lógico: En este nivel se estructuraron los Indicadores de cada nivel de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), así como su responsable y toda la información técnica de los mismos tales como: el método, el algoritmo, línea base, frecuencia, unidad de medida, meta y los o el supuesto, desagregación geográfica, de igual manera se establecieron los Medios de Verificación y los Supuestos.

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



Antecedentes

Formato 2. Antecedentes del ML-MIR.

ML-MIR	Lugar donde se implementó	Objetivo	Descripción del ML-MIR	Población objetivo o área de enfoque	Identificación de bienes y servicios	Resultados obtenidos*
E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.	Municipio de Centro	Contribuir al logro de los ODS, a través del establecimiento, conservación y mejora de espacios públicos verdes para la convivencia familiar y construcción de ciudadanía	Servicios ambientales.	683,607 habitantes	205 parques, 57 fuentes, 72 monumentos y 4 relojes, y al menos 97.4 km de jardineras y camellones en vialidades	

Análisis del Marco Jurídico

Normatividad Federal:

Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 134.-Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Ley Federal De Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Gasto Federal en las Entidades Federativas.

Artículo 85.- Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

I. Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el **artículo 110 de esta Ley**, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y

Ley De Coordinación Fiscal

Artículo 49. El control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales a que se refiere este Capítulo quedará a cargo de las siguientes autoridades, en las etapas que se indican:

V. El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Ley General De Contabilidad Gubernamental

Artículo 54.- La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo. Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de esta Ley.

Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

La Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia y de conformidad con el **artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el **artículo 56 de esta Ley**.

Artículo 80.- A más tardar el último día hábil de marzo, en los términos del artículo anterior y demás disposiciones aplicables, se revisarán y, en su caso, se actualizarán los indicadores de los fondos de aportaciones federales y de los programas y convenios a través de los cuales se transfieran recursos federales, con base en los cuales se evaluarán los resultados que se obtengan con dichos recursos. Los indicadores actualizados deberán incluirse en los informes trimestrales y en las cuentas públicas, en los términos de los artículos **48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

Normatividad Estatal:

Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Tabasco

Artículo 76.- Corresponde al Estado la Rectoría del Desarrollo de la Entidad, para Garantizar que éste sea integral, que fortalezca su soberanía y su Régimen Democrático y que, mediante el Crecimiento Económico que fomente el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad protege el derecho...

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



El Estado organizará un sistema de planeación Democrática del Desarrollo Estatal que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad, al crecimiento de la economía y a la democratización Política, Social y Cultural del Estado. De igual modo, conforme lo establecen la Constitución General de la República y la ley, el Estado y sus municipios se coordinarán con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, responsable de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, para el ejercicio de sus funciones...

Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado, los Municipios y los organismos autónomos, así como las respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación con la finalidad de propiciar que los recursos económicos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos de este párrafo.

Ley De Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado De Tabasco y sus Municipios

Artículo 5.- El gasto público comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo los pagos de pasivo de la deuda pública; inversión física; inversión financiera; así como responsabilidad patrimonial; que realizan los siguientes ejecutores de gasto:

VI. Los Municipios, sus dependencias y entidades.

Los ejecutores de gasto antes mencionados están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

Las disposiciones presupuestarias y administrativas fortalecerán la operación y la toma de decisiones de los ejecutores, procurando que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos.

Los ejecutores de gasto contarán con una unidad de administración, encargada de planear, programar, presupuestar, y en su caso establecer medidas para la administración interna, controlar y evaluar sus actividades respecto al gasto público.

En el caso de los Municipios, a las Direcciones de Finanzas, Programación y Administración, así como a la Unidad de Evaluación del Desempeño, les corresponderá atender lo previsto en el párrafo anterior, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 7.- El Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, estará a cargo de la programación, presupuestación y control presupuestario del gasto público correspondiente a las dependencias y entidades. La evaluación se realizará a través de la instancia técnica denominada Unidad de Evaluación del Desempeño, que para el Poder Ejecutivo del Estado será la Coordinación de Evaluación del Desempeño, dependiente de la Coordinación General Ejecutivo de la Gubernatura. Asimismo, la Función Pública, en términos de las

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



disposiciones jurídicas que rigen sus funciones de control y auditoría, inspeccionará y vigilará el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y de las que de ella emanen, respecto al gasto público por parte de las dependencias y entidades. Los Poderes Legislativo y Judicial y los órganos autónomos, por conducto de sus respectivas unidades de administración, deberán coordinarse con la Secretaría para efectos de la programación y presupuestación en los términos previstos en esta Ley. El control del gasto corresponderá al órgano competente, y la evaluación del mismo correrá a cargo de su respectiva Unidad de Evaluación del Desempeño en los términos previstos en sus respectivas leyes orgánicas o los ordenamientos jurídicos que les sean aplicables.

Ley de Planeación del Estado

ARTÍCULO 1º. - Las disposiciones de esta Ley de Orden Público e Interés Social tienen por objeto establecer:

I. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la Entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal;

...

III. Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine las tareas de monitoreo y evaluación del desempeño de las políticas públicas, de los programas y de la gestión institucional de los Entes Públicos Estatales y Municipales, a través de indicadores estratégicos y de gestión.

IV. Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los Municipios, conforme a la Legislación aplicable; y

ARTICULO 3º. - Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I.- Consejo Estatal de Evaluación: Órgano colegiado responsable de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño; **II.- COPLADET:** Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco; **VI. Gestión para Resultados:** Modelo de cultura organizacional, directiva y de Gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos, cuyo interés es tener impacto en el Valor Público; **VII. Indicadores de Desempeño:** Expresión cuantitativa correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de la Gestión para Resultados, los cuales se dividen en dos categorías: Indicadores Estratégicos e Indicadores de Gestión; **VIII. Indicadores Estratégicos:** Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios a través de una medición directa en la población o área de enfoque; contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; **IX. Indicadores de Gestión:** Miden el avance y logro de los procesos y actividades que realizan los Entes Públicos, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados a la sociedad; **X. Matriz de Marco Lógico:** Método de planeación estratégica que permite mostrar: a) la alineación de los programas y proyectos con los objetivos de la Planeación del Desarrollo; b) los indicadores que miden el logro de los objetivos y resultados; c) las fuentes de información para obtener y verificar los indicadores; y d) los riesgos

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



y contingencias que podrían afectar el desempeño de los programas y proyectos; **XI. Planeación del Desarrollo:** La Planeación Estratégica y Participativa que busca la ordenación racional y sistemática de las acciones que sobre la base del ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Estatal y de los Ayuntamientos, en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural, tiene como propósito la transformación de la realidad del Estado, a través de la metodología de Marco Lógico y de Presupuesto Basado en Resultados que las normas de la materia establecen; **XII. Planeación Estratégica y Participativa:** Instrumento de planeación que incluye elementos como la misión, visión, valores, objetivos y metas, además de la participación de la sociedad, que propicie el desarrollo sustentable de largo plazo; mediante el cual se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se evaluarán resultados y se medirá el impacto de los programas públicos, a través del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño; **XIII. PLED:** Plan Estatal de Desarrollo; **XIV. Presupuesto Basado en Resultados:** Metodología utilizada para la integración de los presupuestos de egresos estatal y municipales con base en una definición clara y sencilla de los objetivos, así como de los resultados proyectados y alcanzados en el ejercicio del gasto público;

XVIII. Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y proyectos, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados e impacto de la aplicación de los recursos públicos; y

Artículo 16 Ter. El Consejo Estatal de Evaluación es un órgano colegiado responsable de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño...

ARTICULO 17.- Los lineamientos que emita el Consejo Estatal de Evaluación serán de sujeción obligatoria para los Entes Públicos y deberán observarse en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos en el ámbito de sus respectivas competencias. Para lo cual los Entes Públicos harán llegar al Consejo Estatal de Evaluación sus propuestas de Matriz de Marco Lógico a más tardar el último día hábil de julio de cada año, para posteriormente registrar sus indicadores de desempeño y metas en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

Los Entes Públicos harán del conocimiento del Consejo Estatal de Evaluación el informe trimestral de autoevaluación a que hace alusión el cuarto párrafo del artículo 41 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco dentro de los tres días hábiles posteriores a su presentación al H. Congreso del Estado

Ley De Fiscalización Superior Del Estado De Tabasco

Artículo 2.- Para efectos de la presente Ley, indistintamente, se entenderá por:

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



VII. Auditoría de resultados de programas: Analiza la eficacia y congruencia alcanzada en el logro de los objetivos y metas establecidos, en relación con el avance del ejercicio presupuestal. El análisis de la eficacia se obtiene revisando que efectivamente se alcanzaron las metas establecidas en el tiempo, lugar, cantidad y calidad requeridos. La congruencia se determina al examinar la relación lógica que existe entre el logro de las metas y objetivos de los programas y el avance del ejercicio presupuestal;

Artículo 13.- La revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tienen por objeto determinar:

I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los contenidos, plazos y montos aprobados; **II.** Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, están de acuerdo con los conceptos y las partidas presupuestales respectivas; **III.** El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;

Artículo 14.- Para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sin perjuicio de las facultades contenidas en los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, tendrá las atribuciones siguientes: **I.** Revisar y fiscalizar los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes del Estado y de los entes públicos locales, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales, a través de los informes técnicos y financieros, que se rendirán en los términos que disponga la ley; **V.** Evaluar el cumplimiento final de los objetivos y metas fijadas en los programas conforme a las metas o a los lineamientos aprobados en el presupuesto, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y la legalidad en el uso de los recursos públicos;

Ley Orgánica De Los Municipios Del Estado De Tabasco

Artículo 120.- Para la consecución del desarrollo municipal, los ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado y en las demás disposiciones aplicables.

Artículo 121.- Los municipios contarán con los planes y programas municipales de desarrollo como instrumentos para el desarrollo integral de la comunidad. Los planes y programas deberán contener en forma mínima
Por último, en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco Artículo 120 y 121 exhortan a los municipios a crear planes y programas municipales que contengan mecanismos para evaluar las acciones que llevan a cabo.

Alineación con la planeación del desarrollo

Formato 3. Alineación con la planeación del desarrollo

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



Nombre del instrumento de	Objetivo	Estrategias/políticas	Líneas de acción
Plan Municipal de Desarrollo 2021-			
Eje rector: 4. Infraestructura y servicios públicos para la transformación.	4.2 Brindar servicios públicos oportunos, modernos, eficientes y sustentables para el bienestar de la ciudadanía del municipio de Centro.	4.2.1 Diseñar los programas de ampliación, mantenimiento y mejora de los servicios públicos municipales, con apego a las normas y el cuidado del medio ambiente.	4.2.1.1 Ejecutar los programas de mantenimiento integral al equipamiento, áreas verdes, parques, jardines fuentes y monumentos públicos.

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



Eje Rector 5: Desarrollo municipal sostenible con perspectiva global	5.1 Mejorar las condiciones medio ambientales en beneficio de la población del municipio de Centro a través de una gestión más eficaz y eficiente de los recursos disponibles, que incluya la participación de la ciudadanía, instituciones educativas y de investigación y otros	5.1.2. Elevar los niveles de conservación y disfrute del patrimonio natural del municipio de Centro, con énfasis en la riqueza acuática existente	5.1.2.2. Establecer programas de manejo de la vegetación arbórea, que permitan la incorporación de espacios verdes a estrategias de combate al cambio climático con participación social.
Programa Sectorial, Especial o Transversal	N/A	N/A	N/A
Programa	N/A	N/A	N/A

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles Objetivo 13. Acción por el clima	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países 13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana	N/A
---	--	--	-----

Ente Público: Municipio de Centro
 MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
 Modalidad: Gestión
 UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



Coherencia con otros programas o intervenciones públicas

Formato 4. Vinculación con otros Programas

Nombre del Programa	Tipo de programa 1=Federal. 2=Estatal. 3= Municipal 4= Otro (especifique).	Objetivo	Población objetivo	Bienes y servicios que provee	Cobertura 1=Todos los municipios. 2=Regional. 3=Zonas prioritarias. 4=Municipal.	Dependencia o Entidad coordinadora del programa	1=Complementario 2=Posible duplicidad 3=Otro (especifique)	Describe las Interdependencias identificadas entre los programas
1.-	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2.-								

Diagnóstico basado en el análisis del problema

Formato 5. Identificación de involucrados

Actores	Descripción del tipo de relación con el ML-MIR presupuestario
Públicos	
Municipales: DPADS, DOOTSM, CMPC, CLRRS, etc Estatales: Secretarías de Movilidad, Seguridad y Protección Ciudadana, Administración, etc. Federales: SEDATU, etc.	- Responsables de la definición y aplicación de los programas y acciones relacionados al establecimiento, conservación y mejora de los espacios verdes en las localidades urbanas, suburbanas y rurales del Municipio - Respondentes y coordinadores de las acciones de atención a contingencias ocasionadas por componentes verdes (árboles principalmente)

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



Privados	
Empresas de los diversos giros de actividad productiva, comercial o de servicios	Beneficiarios de la imagen urbana que ofrece el entorno necesario para atraer clientes potenciales (empresas de servicios, inmobiliarias, etc.)
ONG	
Asociaciones civiles ambientalistas Organizaciones de vecinos	Partícipes directos o indirectos en la percepción pública del uso de los espacios verdes del territorio y su conservación o uso.
Otras categorías de involucrados	
Ciudadanía en general	Personas que reciben o disfrutan los servicios ambientales de los espacios públicos verdes, o que pueden ser afectados por su influencia o interacción - Habitantes del Municipio de Centro; “población flotante”, es decir personas que sin habitar en el Municipio, realizan sus actividades económicas, estudiantiles o de acceso a servicios de salud o esparcimiento de manera cotidiana; - turistas nacionales y extranjeros, que de manera directa o indirecta reciben los beneficios de los servicios ambientales de los espacios verdes públicos municipales

Ente Público: Municipio de Centro
 MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
 Modalidad: Gestión
 UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

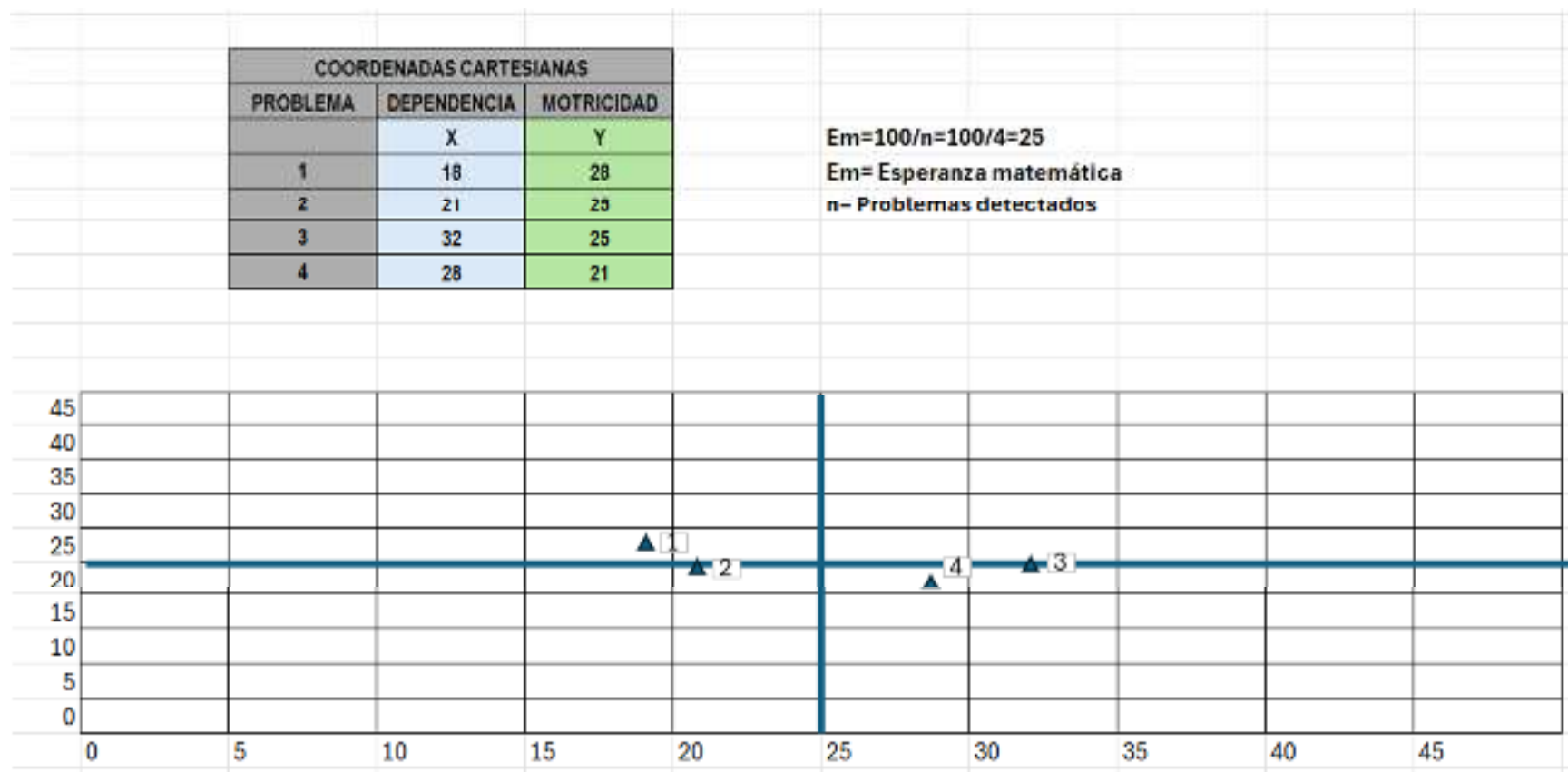


Formato 1. Matriz de Motricidad y Dependencia para la identificación del problema central

Problema Situación negativa + Población o Área de enfoque afectada (potencial)	Características (Referencia cuantitativa)
<i>Problema 1: Limitada conciencia de los beneficios ambientales, de salud mental, de convivencia social y de imagen urbana de los espacios públicos verdes</i>	Rápido crecimiento poblacional
<i>Problema 2: Condiciones climáticas que afectan la durabilidad del equipamiento urbano y propician una alta velocidad en el crecimiento de los componentes vegetales de los espacios públicos verdes</i>	Alta precipitación pluvial, humedad por encima del 70%, temperaturas promedio anual superior a 25°C
<i>Problema 3: Limitadas capacidades de intervención frente a la multiplicidad, diversidad y dimensiones de los espacios públicos existentes</i>	24% parques menores a 1 ha, 4 mayores a 10 ha
<i>Problema 4: Complejidad logística dada la amplia dispersión de los espacios públicos en prácticamente la totalidad de las localidades del Mpio</i>	338 espacios compactos; 94.7 km de vialidades

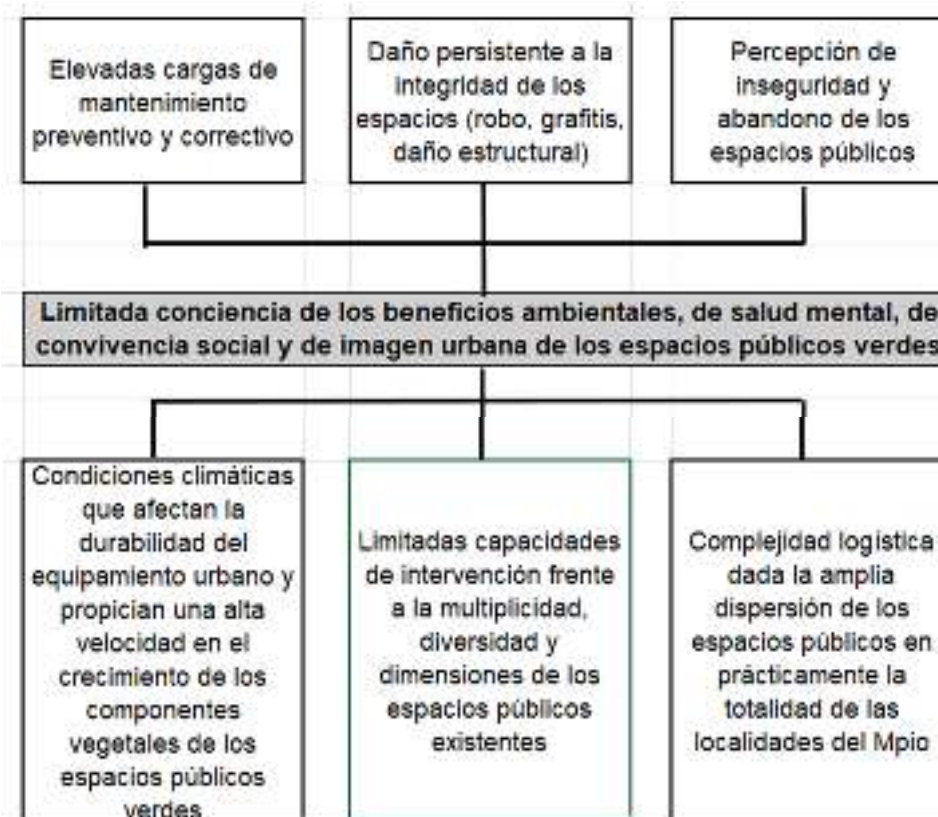
I D	PROBLEMA	PROBLEMA					MOTRICI- DAD	PORCEN- TAJE
		1	2	3	4	5		
1	Limitada conciencia de los beneficios ambientales, de salud mental, de convivencia social y de imagen urbana de los espacios públicos verdes		2	3	3		8	M1: 28
2	Condiciones climáticas que afectan la durabilidad del equipamiento urbano y propician una alta velocidad en el crecimiento de los componentes vegetales de los espacios públicos verdes	1		3	3		7	M2 25
3	Limitadas capacidades de intervención frente a la multiplicidad, diversidad y dimensiones de los espacios públicos existentes	2	3		2		7	M3 25
4	Complejidad logística dada la amplia dispersión de los espacios públicos en prácticamente la totalidad de las localidades del Mpio	2	1	3			6	M4 21
	DEPENDENCIA	5	6	9	8		28	
	PORCENTAJE	D1 18	D2 21	D3 32	D4 28:			

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



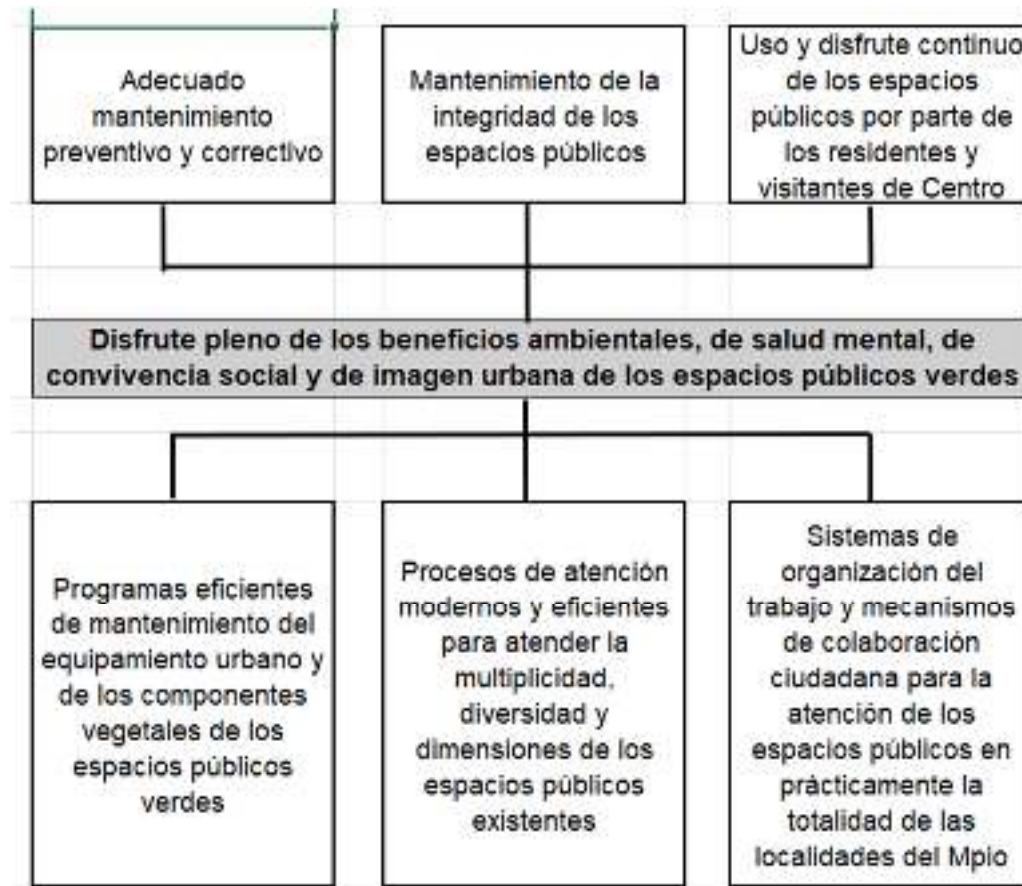
Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Árbol de Problemas



Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Árbol de Objetivos



Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



Formato 6: Estructura analítica del ML-MIR

Problemática	Solución
Efectos: imagen urbana fuertemente dependiente de las condiciones de sus espacios públicos verdes.	Fines: Alcanzar y mantener un imagen urbana mejorada en espacios públicos verdes
Problema central: La Población de Centro y sus visitantes muestran un limitada conciencia de los beneficios ambientales, de salud mental, de convivencia social y de imagen urbana de los espacios públicos verdes. Población o área de enfoque: Todas las personas que residen o transitan en el Municipio de centro. Descripción del problema: Una parte significativa de las localidades del Municipio de Centro poseen espacios “verdes” públicos, que incluyen al menos 338 superficies compactas, así como un mínimo de 97 km de espacios de carácter lineal, y que debido al desarrollo acelerado de sus componentes vegetales, requieren de un continuo esfuerzo humano para mantener sus servicios ambientales tangibles e intangibles. Magnitud (Línea base): 70% (Año línea base 2024	Objetivo: Existe un disfrute pleno de los beneficios ambientales, de salud mental, de convivencia social y de imagen urbana de los espacios públicos verdes. Población o área de enfoque: Todas las personas que residen o transitan en el Municipio de centro. Descripción del resultado esperado: potencial plenamente alcanzado de los espacios públicos del Municipio de Centro Magnitud (Resultado esperado): 80%
Causas: Acumulación de residuos en las vías públicas, Cobertura insuficiente en el mantenimiento de espacios públicos, Deterioro de las vialidades, guarniciones y banquetas.	Medios: Vías públicas libres de residuos, Cobertura suficiente en el mantenimiento de espacios públicos, Vialidades, guarniciones y banquetas en buen estado

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



Identificación y cuantificación de la población objetivo.

Formato 7. Identificación y cuantificación de la población objetivo

Población de referencia	Hombres	Mujeres	Hablantes de lengua indígena	Grupos de edad	Otros criterios
683,607 Habitantes	48.3%	51.7%	N/A	N/A	Universal
Medio de verificación	Encuesta Intercensal INEGI (Censo de Población y Vivienda 2020)				
Población potencial o afectada	Hombres	Mujeres	Hablantes de lengua indígena	Grupos de edad	Otros criterios
683,607 Habitantes	48.3%	51.7%	N/A	N/A	Universal
Medio de verificación	Encuesta Intercensal INEGI (Censo de Población y Vivienda 2020)				
Población objetivo	Hombres	Mujeres	Hablantes de lengua indígena	Grupos de edad	Otros criterios
683,607 Habitantes	48.3%	51.7%	N/A	N/A	Universal
Medio de verificación	Encuesta Intercensal INEGI (Censo de Población y Vivienda 2020)				
Población postergada	Hombres	Mujeres	Hablantes de lengua indígena	Grupos de edad	Otros criterios
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Medio de verificación	N/A				

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



Formato 8. Identificación y cuantificación del área de enfoque objetivo

Área de Enfoque		
Característica	Potencial	Objetivo
Descripción	Municipio de Centro	Municipio de Centro
Tipo	Rural y Urbana	Mancha Urbana, Villas, Poblados y Rancherías
Unidad de medida	Habitantes	Habitantes
Cuantificación	683,607	683,607

Medio de verificación: Encuesta Intercensal INEGI (Censo de Población y Vivienda 2020)

Cobertura Geográfica.

Formato 9. Cobertura geográfica

Nombre del municipio	Localidad	Pob. total	% de pob. urbana	% de pob. Rural	Habitantes por tamaño de localidad					
					1 a 500	501 a 2500	2501 a 10000	10001 a 15000	15001 a 50000	Más de 50000
Centro	Villahermosa y sus Villas y Poblados	683,607	59%	41%						X

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



Nota: 7 Villas, 6 Poblados, 167 Rancherías, 36 Ejidos, 61 Colonias y 52 Fraccionamientos.

Alcance Poblacional de Intervención

El alcance poblacional de la intervención del programa presupuestario E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales se considera el criterio Universal, debido a que el programa no hace distinción de ingreso, sexo, raza, grupo etario o condición de hablante de lengua indígena, para su aplicación y logro de objetivos.

Criterios de focalización.

Formato 10. Criterios para la focalización de la población objetivo

Criterio	Descripción del criterio	Justificación de la elección
Ingreso	Cualquier Ingreso	Universal
Sexo	Cualquier Sexo	Universal
Grupo etario	Cualquier Edad	Universal
Condición de hablante de lengua indígena	Cualquier Lengua	Universal
Ubicación geográfica	Cualquier Ubicación	Universal
Especificar otros criterios:	N/A	N/A

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



Descripción del ML-MIR.

Formato 11. Características de los bienes o servicios del ML-MIR.

Bien o servicio	Descripción del bien o servicio	Criterios de calidad	Criterios para determinar la entrega oportuna	Requisitos para acceder a los bienes o servicios	Por qué este bien o servicio es necesario para cumplir el objetivo
Disfrute de espacios públicos verdes	Mantenimiento, mejora y conservación de parques, jardines, fuentes, monumentos y vialidades	Constante	Eficiencia	Habitantes del Municipio de Centro	Disfrute pleno de los beneficios tangibles e intangibles de los espacios públicos verdes

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



Formato 12. Coherencia Interinstitucional

Institución	Área	Responsabilidad	Interactúa con	Mecanismos de coordinación
H. Ayuntamiento de Centro	Dirección de Protección Ambiental y desarrollo Sustentable / Coordinación de Espacios Públicos	Mantenimiento y mejora de los espacios públicos verdes municipales	Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	Clasificar los servicios y/o mantenimiento de acuerdo al enfoque de cada una de las áreas.
H. Ayuntamiento de Centro	Dirección de Protección Ambiental y desarrollo Sustentable / Coordinación de Espacios Públicos	Mantenimiento y mejora de los espacios públicos verdes municipales	Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	Clasificar los servicios y/o mantenimiento de acuerdo al enfoque de cada una de las áreas.

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



Formato 13. Matriz de Indicadores para Resultados

Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Eficiencia de las acciones de mantenimiento de parques y jardines de Centro	Reportes de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	Existe continuidad en la política de conservación y mantenimiento de espacios públicos verdes del Municipio de Centro.
Propósito	Porcentaje de la población que se beneficia con las acciones de mantenimiento, rehabilitación y conservación de espacios públicos	Reportes de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	La población coadyuva en las tareas de conservación y mantenimiento a vialidades y espacios públicos.
Componente 1	Acciones de atención a vialidades, fuentes y monumentos	Reportes de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	Se cuenta con los recursos económicos, materiales y humanos para la ejecución de las actividades programadas.

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



Componente 2	Parques y jardines debidamente atendidos	Reportes de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	Las condiciones del clima fueron propicias para el mantenimiento.
Actividad 1.1.	Porcentaje mensual de vialidades, fuentes y monumentos atendidos	Número de vialidades, fuentes y monumentos atendidos, entre el número de vialidades, fuentes y monumentos programados en el mes “n”, por cien	
Actividad 2.1.	Porcentaje mensual de Superficie de Parques y Jardines Atendidos	Superficie atendida, entre superficie con programada de Parques y Jardines del municipio para el mes “n”, por cien.	

Formato 14. Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR propuestos Indicadores para resultados (MIR).

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR		
ML-MIR:	Clave	Nombre
	E062	Gestión de Espacios Públicos Municipales

Ente Público: Municipio de Centro
 MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
 Modalidad: Gestión
 UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



Datos de identificación del Indicador: FIN					
Nombre del indicador		Eficiencia de las acciones de mantenimiento de parques y jardines de Centro			
Ámbito de medición	Estratégico		Dimensión a medir		Eficiencia
Definición	Mide el porcentaje de parques, jardines y vialidades atendidos				
Método de cálculo	Cociente de la superficie en metros cuadrados en parques y jardines con acciones de mantenimiento entre el número total de metros cuadrados, multiplicado por cien				
Unidad de medida	Porcentaje		Frecuencia de medición		Anual
Desagregación geográfica	Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)		Universal
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Método de cálculo (Algoritmo): $PAPJ = (SPJA/TSPJE) \times 100$					
Variables					
Variable A	Nombre		PAPJ = Porcentaje de parques y jardines Atendido		
	Medio de verificación		Reportes		
Variable B	Nombre		SPJA=Superficie de parques y jardines atendida		
	Medio de verificación		Reportes		
Variable C	Nombre		TSPJE=Total de Superficie de parques y jardines existente		
	Medio de verificación		Reportes		
Línea base o valor de referencia					
Valor		Año		Periodo	

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



70%		2024		Anual	
Meta					
Valor		Año		Periodo	
80%		2025		Anual	
Sentido del indicador					
Semaforización					
Verde		Amarillo		Rojo Inferior	

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR				
ML-MIR:		Clave	Nombre	
		E062	Gestión de Espacios Públicos Municipales	
Datos de identificación del Indicador: PROPÓSITO				
Nombre del indicador		Porcentaje de la población que se beneficia con las acciones de mantenimiento, rehabilitación y conservación de espacios públicos		
Ámbito de medición		Estratégico	Dimensión a medir	Eficiencia
Definición	Porcentaje de la población que habita en localidades donde se atienden espacios públicos y la población total del municipio			
Método de cálculo		Cociente entre la población que habita en localidades donde se atienden espacios públicos y la población total del municipio multiplicado por cien.		
Unidad de medida		porcentaje	Frecuencia de medición	Anual

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



Desagregación geográfica		Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)		Universal					
Características del Indicador											
Claridad		Relevancia		Economía		Monitoreable		Adecuado		Aportación Marginal	
SI		SI		SI		SI		SI		SI	
Método de cálculo (Algoritmo): PBAEP=(PTB/PTM)*100											
Variables											
Variable A		Nombre			PPBAEP=Población Beneficiada por la Atención de Espacios Públicos						
		Medio de verificación			Reportes						
Variable B		Nombre			PTB=Población Total Beneficiada						
		Medio de verificación			Reportes						
Variable C		Nombre			PTM=Población Total del Municipio						
		Medio de verificación			Reportes						
Línea base o valor de referencia											
Valor				Año				Periodo			
70%				2024				Ene-Dic			
Meta											
Valor				Año				Periodo			
80 %				2025				Ene-Dic			
Sentido del indicador											
Semaforización											
Verde			Amarillo			Rojo Inferior			Rojo Superior		

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



--	--	--	--

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave		Nombre	
		E062		Gestión de Espacios Públicos Municipales	
Datos de identificación del Indicador: Componente 1					
Nombre del indicador		Acciones de atención a vialidades, fuentes y monumentos			
Ámbito de medición	Gestión		Dimensión a medir	Eficacia	
Definición	Mide el porcentaje de atención a vialidades fuentes y monumentos.				
Método de cálculo	Cociente de atención entre las vialidades, fuentes y monumentos atendidos sobre el total de vialidades, fuentes y monumentos existentes.				
Unidad de medida	porcentaje		Frecuencia de medición	Semestral	
Desagregación geográfica	Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)	Universal	
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Método de cálculo (Algoritmo): $PAVFM = (VFMA / VFME) * 100$					

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



Variables			
Variable A	Nombre	PAVFM = Porcentaje de atención a vialidades, fuentes y monumentos.	
	Medio de verificación	Reportes	
Variable B	Nombre	VFMA = Vialidades, fuentes y monumentos atendidos	
	Medio de verificación	Reportes	
Variable C	Nombre	VFME = Vialidades, fuentes y monumentos existentes	
	Medio de verificación	Reportes	
Línea base o valor de referencia			
Valor		Año	Periodo
68%		2024	Ene-Dic
Meta			
Valor		Año	Periodo
78%		2025	Ene-Dic
Sentido del indicador			
Semaforización			
Verde	Amarillo	Rojo Inferior	Rojo Superior
X			

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave		Nombre	
		E062		Gestión de Espacios Públicos Municipales	
Datos de identificación del Indicador: Componente 2					
Nombre del indicador		Acciones de atención a parques y jardines			
Ámbito de medición	Gestión		Dimensión a medir		Eficacia
Definición	Mide el porcentaje de atención de parques y jardines con respecto a la superficie total que ocupan.				
Método de cálculo	Cociente de atención del total de metros cuadrados con acciones de mantenimiento en parques y jardines sobre el total de metros cuadrados de la superficie de parques y jardines públicos				
Unidad de medida	porcentaje		Frecuencia de medición		Trimestral
Desagregación geográfica	Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)		Universal
Características del Indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal
SI	SI	SI	SI	SI	SI
Método de cálculo (Algoritmo): $PSAM = (SAM/STE) * 100$					
Variables					
Variable A	Nombre		PSAM = Porcentaje de Superficie Atendida		
	Medio de verificación		Reportes		
Variable B	Nombre		SAM = Superficie con acciones de mantenimiento		

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



	Medio de verificación	Reportes	
Variable C	Nombre	STE = Superficie Total	
	Medio de verificación	Reportes	
Línea base o valor de referencia			
Valor		Año	Periodo
70 %		2024	Ene-Dic
Meta			
Valor		Año	Periodo
80 %		2025	Ene-Dic
Sentido del indicador			
Semaforización			
Verde	Amarillo	Rojo Inferior	Rojo Superior

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR					
ML-MIR:		Clave		Nombre	
		E062		Gestión de Espacios Públicos Municipales	
Datos de identificación del Indicador: Actividad 1.1					
Nombre del indicador		Eficiencia de atención a vialidades, fuentes y monumentos programados mensualmente			
Ámbito de medición		Servicios		Dimensión a medir	
				Eficiencia	
Definición		Mide el porcentaje de acciones realizadas versus las acciones programadas para un mes en particular.			
Método de cálculo		Número de vialidades, fuentes y monumentos atendidos en el mes "n", entre el número de vialidades, fuentes y monumentos programados a atender en el mes "n", por cien			
Unidad de medida		Porcentaje		Frecuencia de medición	
				Mensual	
Desagregación geográfica		Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)	
Características del Indicador					
Claridad		Relevancia		Economía	
				Monitoreable	
				Adecuado	
SI		SI		SI	
				Aportación Marginal	
				SI	
Método de cálculo (Algoritmo): $EAMVFM = (AVFMR / APVFM) \times 100$					
Variables					
Variable A		Nombre		EAMVFM = Eficiencia de atención mensual a vialidades, fuentes y monumentos.	
		Medio de verificación		Reportes.	

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



Variable B	Nombre	AVFMR = Atención a Vialidades, Fuentes y Monumentos efectuadas en el mes “n”	
	Medio de verificación	Reportes.	
Variable C	Nombre	APVFM= Atención programada a Vialidades, Fuentes y Monumentos en el mes “n”	
	Medio de verificación	Reportes	
Línea base o valor de referencia			
Valor		Año	Periodo
90%		2024	Ene-Dic
Meta			
Valor		Año	Periodo
100%		2025	Ene-Dic
Sentido del indicador			
Semaforización			
Verde	Amarillo	Rojo Inferior	Rojo Superior

Formato de Documentación de Indicadores de los ML-MIR		
ML-MIR:	Clave	Nombre
	E062	Gestión de Espacios Públicos Municipales
Datos de identificación del Indicador: ACTIVIDAD 2.1		

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



Nombre del indicador		Eficiencia mensual de atención al programa de mantenimiento de Parques y Jardines Atendidos					
Ámbito de medición		Servicios		Dimensión a medir		Eficiencia	
Definición	Mide el porcentaje de cumplimiento de acciones realizadas versus las acciones programadas para un mes en particular						
Método de cálculo		Se obtiene al dividir el total de acciones de mantenimiento de parques y jardines programadas para el mes “n” entre el total de acciones realizadas en el mismo mes y el cociente se multiplica por cien.					
Unidad de medida		porcentaje		Frecuencia de medición		Mensual	
Desagregación geográfica		Municipal		Desagregación por enfoque transversal (Género, Etnia, Edad)			
Características del Indicador							
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aportación Marginal		
SI	SI	SI	SI	SI	SI		
Método de cálculo (Algoritmo): $EMAPJ= (AMPJR / APVFM) \times 100$							
Variables							
Variable A	Nombre		EAMPJ= Eficiencia Mensual de Atención a Parques y Jardines				
	Medio de verificación		Reportes.				
Variable B	Nombre		AMPJR = Atención Mensual a Parques y Jardines realizada				
	Medio de verificación		Reportes.				
Variable C	Nombre		AMPJP= Atención Mensual a Parques y Jardines programada				
	Medio de verificación		Reportes.				
Línea base o valor de referencia							

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



Valor		Año		Periodo			
100%		2024		Ene-Dic			
Meta							
Valor		Año		Periodo			
100 %		2025		Ene-Dic			
Sentido del indicador							
Semaforización							
Verde		Amarillo		Rojo Inferior		Rojo Superior	

Formato 15. Informes de desempeño

Nombre del reporte	Periodicidad	Responsable de la integración
Avance trimestral de indicadores de programas presupuestarios	Trimestral	Dirección Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Anexo de resultados de los programas presupuestarios de la cuenta pública (indicadores y estadística)	Anual	Subdirección de Planeación de la Dirección de Programación

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



Informe de gobierno	Anual	Secretaria del Ayuntamiento
Otros:	N/A	N/A

Formato 16. Ficha de los medios de verificación

Indicador: Eficiencia de las acciones de mantenimiento de parques y jardines de Centro. (Fin)	
Variable: PAPJ: Porcentaje de parques y jardines atendido	
Medio de Verificación: Reportes	
Nombre de la fuente información	Reportes
Área responsable de la información	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Disponibilidad de la información	Pública
Unidad de análisis	Proyectos
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	Universal
Desagregación por edad	Universal
Desagregación por condición de vulnerabilidad	Universal
Periodicidad de actualización	Mensual

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



Fecha de publicación	30 días después del término del período
Variable: SPJA: Superficie de Parques y Jardines atendida	
Medio de Verificación: Reportes	
Nombre de la fuente información	Reportes
Área responsable de la información	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Disponibilidad de la información	Pública
Unidad de análisis	Proyectos ejecutados
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	Universal
Desagregación por edad	Universal
Desagregación por condición de vulnerabilidad	Universal
Periodicidad de actualización	Mensual
Fecha de publicación	30 días después del término del período
Variable: TSPJE: Total de superficie de Parques y Jardines existente	
Medio de Verificación: Reportes	
Nombre de la fuente información	Reportes
Área responsable de la información	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Disponibilidad de la información	Pública
Unidad de análisis	Proyectos ejecutados

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	Universal
Desagregación por edad	Universal
Desagregación por condición de vulnerabilidad	Universal
Periodicidad de actualización	Mensual
Fecha de publicación	30 días después del término del período

Indicador: Porcentaje de la población que se beneficia con las acciones de mantenimiento, rehabilitación y conservación de espacios públicos	
Variable: PBAEP: Población beneficiada por la atención de espacios Públicos	
Medio de Verificación: Reportes	
Nombre de la fuente información	Reportes
Área responsable de la información	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Disponibilidad de la información	Pública
Unidad de análisis	Proyectos ejecutados
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	Universal
Desagregación por edad	Universal

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



Desagregación por condición de vulnerabilidad	Universal
Periodicidad de actualización	Mensual
Fecha de publicación	30 días después del término del período
Variable: PTB: Población Total Beneficiada.	
Medio de Verificación: Reportes	
Nombre de la fuente información	Reportes
Área responsable de la información	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Disponibilidad de la información	Pública
Unidad de análisis	Proyectos ejecutados
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	Universal
Desagregación por edad	Universal
Desagregación por condición de vulnerabilidad	Universal
Periodicidad de actualización	Mensual
Fecha de publicación	30 días después del término del período
Variable: PTM: Población Total del Municipio	
Medio de Verificación: Reportes	
Nombre de la fuente información	Reportes
Área responsable de la información	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



Disponibilidad de la información	Pública
Unidad de análisis	Proyectos ejecutados
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	Universal
Desagregación por edad	Universal
Desagregación por condición de vulnerabilidad	Universal
Periodicidad de actualización	Mensual
Fecha de publicación	30 días después del término del período

Indicador: Eficiencia de atención a vialidades, fuentes y monumentos programados mensualmente (actividad 1.1)	
Variable: EAMVFM= Eficiencia de atención mensual a vialidades, fuentes y monumentos.	
Medio de Verificación: Reportes	
Nombre de la fuente información	Reportes
Área responsable de la información	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Disponibilidad de la información	Pública
Unidad de análisis	Proyectos ejecutados
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	Universal

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



Desagregación por edad	Universal
Desagregación por condición de vulnerabilidad	Universal
Periodicidad de actualización	Mensual
Fecha de publicación	30 días después del término del período
Variable: AVFMR: Atención a vialidades, fuentes y monumentos efectuadas en el mes “n”	
Medio de Verificación: reportes	
Nombre de la fuente información	Reportes
Área responsable de la información	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Disponibilidad de la información	Pública
Unidad de análisis	Proyectos ejecutados
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	Universal
Desagregación por edad	Universal
Desagregación por condición de vulnerabilidad	Universal
Periodicidad de actualización	Mensual
Fecha de publicación	30 días después del término del período
Variable: APVFMR: Atención programada a vialidades, fuentes y monumentos efectuadas en el mes “n”.	
Medio de Verificación: Reportes	
Nombre de la fuente información	Reportes

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



Área responsable de la información	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Disponibilidad de la información	Pública
Unidad de análisis	Proyectos ejecutados
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	Universal
Desagregación por edad	Universal
Desagregación por condición de vulnerabilidad	Universal
Periodicidad de actualización	Mensual
Fecha de publicación	30 días después del término del período

Indicador: Eficiencia mensual de atención al programa de mantenimiento de parques y jardines atendidos (actividad 2.1)	
Variable: EAMPJ: Eficiencia mensual de atención a parques y jardines	
Medio de Verificación: Reportes	
Nombre de la fuente información	Reportes
Área responsable de la información	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Disponibilidad de la información	Pública
Unidad de análisis	Proyectos ejecutados
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



Desagregación por género	Universal
Desagregación por edad	Universal
Desagregación por condición de vulnerabilidad	Universal
Periodicidad de actualización	Mensual
Fecha de publicación	30 días después del término del período
Variable: AMPJR: Atención mensual a parques y jardines realizada	
Medio de Verificación: Reportes	
Nombre de la fuente información	Reportes
Área responsable de la información	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Disponibilidad de la información	Pública
Unidad de análisis	Proyectos ejecutados
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	Universal
Desagregación por edad	Universal
Desagregación por condición de vulnerabilidad	Universal
Periodicidad de actualización	Mensual
Fecha de publicación	30 días después del término del período
Variable: AMPJP: Atención mensual a parques y jardines programada	
Medio de Verificación: Reportes	

Ente Público: Municipio de Centro
MML-MIR (programa presupuestario): E062 Gestión de Espacios Públicos Municipales.
Modalidad: Gestión
UR: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.



Nombre de la fuente información	Reportes
Área responsable de la información	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Disponibilidad de la información	Pública
Unidad de análisis	Proyectos ejecutados
Cobertura	Municipal
Desagregación geográfica	Municipal
Desagregación por género	Universal
Desagregación por edad	Universal
Desagregación por condición de vulnerabilidad	Universal
Periodicidad de actualización	Mensual
Fecha de publicación	30 días después del término del período